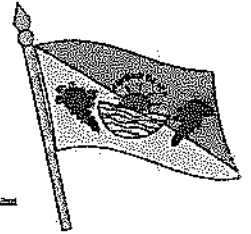




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 096-2023-MPI.

ICA, 10 DE JULIO DEL 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Extraordinaria Descentralizada de fecha 10 de julio del 2023, la misma que se desarrolló en el Polideportivo de la Municipalidad Distrital de Parcona, en cumplimiento al Acuerdo de Concejo N° 065-2023-AMPI, aprobado el pasado 04 de mayo del 2023, cuyos puntos específicos de Agenda, abordaron la Problemática de los siguientes temas: 1) Seguridad Ciudadana (Serenazgo sin Fronteras); 2) Camal Municipal; 3) Puente Grau; 4) Relleno Sanitario; 5) Limpieza del Río Ica; 6) Problemática de la Población Parconense; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación, que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, en la Sesión Extraordinaria Descentralizada del 10 de julio del 2023, llevada a cabo en el distrito de Parcona, se trató como cuarto punto específico de agenda: "La problemática del Relleno Sanitario", al respecto el Alcalde Provincial de Ica señaló: "Actualmente quiero darles una explicación, en qué situación nos encontramos en el Relleno Sanitario. En este momento, nosotros como municipalidad provincial hemos recibido un Relleno Sanitario el cual, prácticamente ya ha cumplido su vida útil y nosotros también tenemos las dificultades y observaciones de la OEFA referente al manejo y operación del actual Relleno Sanitario. Sin embargo, prácticamente la gran mayoría de municipios distritales igualmente tienen problemas. Hoy la Municipalidad Distrital de Los Aquijes nos han dirigido un documento de urgencia porque en realidad la OEFA les ha dicho que les han observado por qué se están llevando los residuos a Santiago y la OEFA les ha dicho a los de Santiago que no reciban los residuos de Los Aquijes y prácticamente adónde van los van a llevar. Igualmente está padeciendo la Municipalidad Distrital de Subtanjalla el mismo problema. Creo que la Municipalidad Distrital de Parcona de la misma manera está en el mismo problema de que no hay una disposición. Nosotros como Municipalidad Provincial de Ica, en estos momentos estamos haciendo una licitación para Construir y Ampliar el Relleno Sanitario. Es decir, vamos a tener nuevas celdas para poder depositar nuestros residuos sólidos y como este Relleno Sanitario tenía en su concepción la finalidad de atender también a los distritos; el ánimo es que nosotros luego, hagamos los convenios con estos distritos para que la disposición final se haga en nuestro Relleno Sanitario en "La Tierra Prometida". Nosotros vamos a construir estas nuevas celdas, a su vez, le hemos solicitado a los distritos que nos hagan llegar su aceptación para ello y también nos hagan llegar la cantidad de residuos que se producen porque nosotros estamos trabajando una propuesta de Inversión Público-Privada en el mecanismo de Proyectos en Activos, en donde actualmente ya tenemos una propuesta que se les va a hacer llegar para la construcción de una Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos en las actuales instalaciones del Relleno Sanitario. Entonces, al respecto, lo que quedaría ahora, en todo caso, es plantear una solución inmediata. Hoy que hemos tenido la visita de las autoridades de Los Aquijes, también el pedido de Subtanjalla, lo que queremos plantear es una reunión urgente con la OEFA para que podamos por mientras, solucionar el problema que se está produciendo casi en la totalidad de los distritos, pero el marco que estamos ofreciendo nosotros es que con esta ampliación del Relleno Sanitario, vamos a poder atender a los distritos, erradicar este Relleno que se tiene en la zona alta de La Tinguiña y podamos al final todos, depositar en un relleno debidamente construido. Esa es la situación actual, en la cual nos encontramos".

Luego de la intervención de los señores regidores provinciales, el Señor Alcalde puso en consideración del Pleno del Concejo Municipal de Ica, la propuesta para arribar a un acuerdo que favorezca a la población en su conjunto.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica aprobó por **UNANIMIDAD** y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:


ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR por parte del Concejo Municipal de Ica, su preocupación para que la Construcción del Relleno Sanitario se haga de manera prioritaria, considerando a los distritos, e invocar a los concejo municipales distritales que tienen la urgencia de poder realizar el depósito y la disposición final de sus residuos, para que firmen los convenios con la municipalidad provincial y también solicitar a la OEFA una reunión de urgencia para poder dar una solución en vista que actualmente se está presentando problemas en cuanto a la disposición final.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Urbano, se sirvan dar estricto cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo, iniciando en el más breve plazo las coordinaciones correspondientes para viabilizar dicha propuesta.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaría General cumpla con **NOTIFICAR** el presente acuerdo a la Municipalidad Distrital de Parcona y a todas las Gerencias y Subgerencias y **ENCARGAR** a la Subgerencia de Logística e Informática, la publicación en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE



 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**
SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN ACN: 096 FECHA: 10 JUL 2023
ENTIDAD: SGA - Informática

es grato remitirle para su conocimiento y fines
consecuentes la presente Transcripción final de
a Resolución N° 096 de Fecha 10 JUL 2023


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Abog. Wilfredo Isaac Aquije Uchuya
C.A.I. N° 4259
SECRETARIO GENERAL

